

**OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL
DE TURISMO AL EVENTO O CERTAMEN
Mapa Turístico Viñas del Valle del Maipo.****RESOLUCIÓN EXENTA N° 000195****SANTIAGO, 18 AGO 2017****VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley 20.423, de 2010, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; el DL. N° 1.224, de 1975, que Crea el Servicio Nacional de Turismo, el D.S. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que aprueba el Reglamento del Servicio Nacional de Turismo; en la Resolución Exenta N° 810 del 04 de mayo 2012, que establece el procedimiento para el otorgamiento de patrocinios del SERNATUR, en la Resolución TRA N° 266/38/2015 de 08 del 04 del 2015, que nombra al Director Regional de Turismo de la Región Metropolitana y la Resolución Exenta N° 516, de 29 de marzo de 2012, que delega facultades en los Directores Regionales de Turismo para otorgar patrocinios en su Región, todas del Servicio Nacional de Turismo; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 5° de Decreto Ley N° 1224, en su N° 11 señala que corresponderá al Servicio Nacional de Turismo, estimular el desarrollo del turismo de convenciones y demás eventos que fueren de interés turístico.

2. Que, a su vez, el Reglamento del Servicio Nacional de Turismo, aprobado por D.S. N° 515, de 1978, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción dispone en su artículo 3°, N° 11, que son atribuciones del Servicio Nacional de Turismo, estimular la realización en el país de congresos, conferencias, seminarios y otras reuniones o certámenes de interés turístico.

3. Que, de acuerdo al procedimiento para tramitar el otorgamiento de patrocinios del Servicio Nacional de Turismo, aprobado por Resolución Exenta N° 810 del 04 de mayo del 2012, el patrocinio debe entenderse es la autorización otorgada al solicitante a través de una Resolución Exenta fundada, para incluir la mención "patrocinada por el SERNATUR" y para hacer uso del logo institucional en el proyecto, evento o actividad patrocinada, por un período determinado de tiempo o para una actividad concreta.

4. Que, de acuerdo al mismo procedimiento señalado en la cláusula anterior, el Servicio Nacional de Turismo se encuentra facultado sólo para patrocinar aquellos eventos o certámenes o acciones que tengan la calificación de interés turístico, la cual se determinará por el beneficio o provecho que genere al acto, evento o iniciativa para la actividad turística nacional. La calificación del interés turístico, corresponde al análisis técnico de acuerdo a los antecedentes evaluados y debe hacerse a través de un informe evaluado por el Encargado de Patrocinios de la Región Metropolitana, y que todas las solicitudes de otorgamiento de patrocinio se deben presentar en la página web de SERNATUR.

5. Que, con fecha 14 de agosto del 2017, se recibió en la sección "Solicitud de Patrocinios" de la página web www.sernatur.cl, la solicitud de otorgamiento de patrocinio a Mapa Turístico Viñas del Valle del Maipo.

6. Que, de acuerdo al informe del Encargado de Patrocinios de la Región Metropolitana, de fecha 16 de agosto del 2017, el evento o certamen que se ha solicitado sea patrocinado tiene la calificación de interés turístico,

porque el evento tiene como objetivo llenar un espacio informativo que hoy el turista extranjero y nacional no tiene.

7. Que, la calificación de interés turístico y por ende el patrocinio que debe otorgarse, sólo abarcará y será válido por el tiempo que dure la realización del evento o certamen, de manera que una vez terminada la acción, se entenderá terminado el patrocinio.

8. Que, de acuerdo a la Resolución Exenta Nº 516, de 29 de marzo de 2012, se encuentra delegada la facultad de otorgar patrocinios de alcance regional en los Directores Regionales de Turismo.

9. Que, por todo lo anteriormente señalado, corresponde que este Servicio declare de interés turístico y otorgue el patrocinio a Mapa Turístico Viñas del Valle del Maipo el 2 de octubre de 2017", por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. DECLÁRASE de interés turístico a Mapa Turístico Viñas del Valle del Maipo el "2 de octubre de 2017"

2. OTÓRGASE el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al evento o certamen Mapa Turístico Viñas del valle del Maipo, sólo por el plazo señalado en el considerando anterior.

3. DISPÓNESE que el patrocinio otorgado consistirá en la autorización concedida al solicitante para incluir en el material que promocióne el evento o certamen patrocinado la mención "**Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo**", solo por el plazo señalado.

4. DECLÁRASE Y DÉJASE CONSTANCIA que el patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros y no implicará ninguna responsabilidad en la organización, ni en la convocatoria, ni en el desarrollo del evento para el Servicio Nacional de Turismo, siendo éstos de absoluta responsabilidad de los realizadores, organizadores o solicitantes, los que además tendrán la obligación de comunicar estas circunstancias al público general.

5. OBLÍGASE el solicitante del patrocinio otorgado a hacer uso y aplicar el logo institucional sólo en Mapa Turístico Viñas del valle del Maipo patrocinado, según lo dispuesto en las normas gráficas establecidas por SERNATUR.

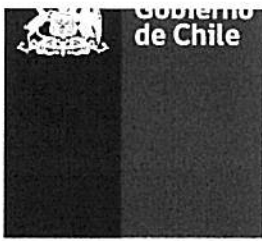
6. PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web www.sernatur.cl en la sección Gobierno Transparente

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Felipe Vasquez Iturra
Director Regional de Turismo
Región Metropolitana

E. P. M.
ERS/FVI
cc:
- Archivo



INFORME TECNICO

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Nombre	Mapa Turístico Viñas del Valle del Maipo
Fecha de realización	02 octubre 2017

2. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social	Mauricio Alberto Botello Nieto
RUT del Solicitante	11.393.246-5
Domicilio	Máximo Valdés 1177 Los Ciruelos, Pirque
Fono	973261551
E-mail	botellopirque@gmail.com
Fecha de solicitud	14 agosto 2017

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Consiste en el diseño de un mapa turístico que geográficamente se concentra en la Región metropolitana y todas las viñas turísticas repartidas en el Valle del Maipo. La información presente en el mapa emana de las propias viñas que quieran participar y que se reduce a la información básica que el turista necesita, es decir, ubicación geográfica, como llegar, contacto, mail, pagina web, teléfonos o celular, además de los servicios que la viña ofrece. El financiamiento será dado por las propias viñas que acepten aparecer en el mapa y la distribución será gratuita para los turistas extranjeros y nacionales en las oficinas de información de la Capital.

4. ¿POR QUÉ ES DE INTERÉS TURÍSTICO?

El vino es uno de los productos nacionales más reconocidos en el extranjero, llega a 150 países con la marca "chile" y la visita de turistas extranjeros a viñas ha ido en aumento. Hay algunas rutas consolidadas y sin embargo el Valle del Maipo (reconocido en el extranjero como uno de los valles vitivinícolas más importantes del mundo) llama la atención la inexistencia de una ruta, o material impreso que aglutine e informe de todas las viñas turísticas (más de veinte) que este valle concentra donde incluso están alguna de las más antiguas y prestigiosas como Concha y Toro, Santa Rita o Cousiño Macul. Este mapa justamente viene a llenar ese espacio informativo que hoy el turista extranjero y nacional no tiene.

5. DOCUMENTACION ADJUNTA

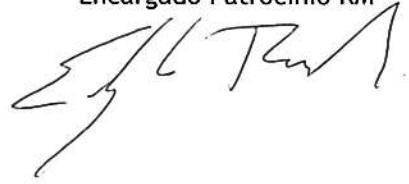
	DOCUMENTOS DE RESPALDO	OBSERVACIONES
	CARTA-SOLICITUD DE PATROCINIO	
	DOCUMENTOS LEGALES	

6. CONCLUSIÓN

INFORME ELABORADO EL:

17 | 08 | 17

Edgardo Rojas Sánchez
Encargado Patrocinio RM



Apruebo entrega de Patrocinio aquí
solicitado



Felipe Vásquez Iturra
DIRECTOR SERNATUR
REGION METROPOLITANA



ANEXO PATROCINIO

Considerando que el patrocinio crea y refuerza lazos de colaboración, Sernatur Metropolitana requiere las siguientes acciones al solicitante:

1.- Se solicita remitir maqueta de los gráficos que llevarán el patrocinio de Sernatur Región Metropolitana, (flyers, invitaciones, web, etc).

La maqueta deberá ser aprobada por la Dirección Regional Metropolitana.

2.- En caso de solicitar el **patrocinio para publicaciones** (mapas, folletos, revistas, etc), indicar cantidad de ejemplares que se entregarán a Sernatur región Metropolitana

2.000

3.- En caso de solicitar el **patrocinio para lanzamientos, ferias turísticas, artísticas, gastronómicas, culturales, etc.**, deberá remitir los siguiente:

3.1.- Invitación formal al Director Regional de Sernatur Metropolitana, Felipe Vásquez Iturra, a Av. Providencia 1550, Providencia ó al email: regionmetropolitana@sernatur.cl

3.2.- Programa del evento.

3.3.- Invitaciones al evento. Se utilizarán para apoyar la difusión y promoción del evento a través de las redes sociales de Sernatur RM. Indicar cantidad: _____

3.4.- Indicar si cuenta con convocatoria de prensa para el evento SI _____ NO _____



DECLARACIÓN JURADA

MAURICIO ALBERTO BOTELLO NIETO

(Individualización del Patrocinado, si es persona jurídica incluir nombre del representante legal)

Quien suscribe, declara que cuenta con todos los permisos para el uso de imágenes, mapas y contenido publicitario que sea exhibido en las acciones o proyectos que se requiera patrocinio por el Servicio Nacional de Turismo. Así mismo, se compromete a utilizar el patrocinio requerido sólo para los fines y en los términos indicados en la solicitud respectiva, eximiendo de toda responsabilidad al Servicio Nacional de Turismo por el mal uso del logo y por la publicación de material publicitario que no cuente con los derechos de uso correspondientes.

Botello

Firma Patrocinado o Representante Legal

14, AGOSTO, de 2017